



## **PROCEDIMIENTO**

1. El ciudadano acude a las oficinas de DIF en un horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas a solicitar información o consulta vía telefónica.
2. Las personas que forman los comités de programas alimentarios solicitan la orientación y consulta nutricional.
3. La Coordinación de desarrollo Alimentario informa al ciudadano y comités de programas alimentarios sobre los requisitos y pasos a seguir para la gestión del servicio.
4. Si la información está completa, se procede con la calendarización del servicio.
5. En caso de que la solicitud esté incompleta se le informa al ciudadano.
6. Se entrega la resolución al ciudadano, atendiendo al orden cronológico de las solicitudes y dando preferencia aquellas que se encuentren ubicadas en zonas de alto y muy alto grado de marginación.



**DIAGRAMA DE FLUJO**

